



LIGA NACIONAL 1ª DIVISIÓN - 2018 GRUPO MURCIA – MADRID

NORMATIVA DE LA COMPETICIÓN

I.- ORGANIZACIÓN: La presente competición se organiza por la Federación de Béisbol y Sófbol de la Región de Murcia (FBSRM) en colaboración con la Federación Madrileña de Béisbol y Sófbol (FMBS).

II.- FECHA DE INICIO DE LA COMPETICIÓN: *La Liga Nacional 1ª División “Grupo Murcia – Madrid” dará comienzo el fin de semana del 17-18 de MARZO del 2018.*

III.- INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES, FIANZA, OBLIGACIONES Y TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS DE LOS JUGADORES:

- **PLAZO DE INSCRIPCIÓN:** La inscripción en la competición podrá realizarse **hasta el viernes 16 de FEBRERO**.

- **DERECHOS DE INSCRIPCIÓN:** Los equipos participantes deberán hacer el ingreso de la cuota correspondiente a la inscripción en la liga. Para participar en la Liga “Murcia-Madrid” la inscripción tendrá un coste de **200 €** por equipo participante, de los cuales 50 € corresponden a la cuota de la RFEBS de participación en la Liga Nacional 1ª División. El ingreso deberá realizarse en la cuenta de la Federación de Béisbol y Sófbol de la Región de Murcia (FBSRM), abierta en CAIXABANK, con el nº.: ES86 2100 9828 2622 0022 0724.

- **FIANZA:** **No se estable fianza.**

- **LICENCIAS Y ROSTERS:** Todos los participantes en la competición deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones y pagos con su correspondiente Federación territorial y tener tramitada la licencia y seguro deportivo con su respectiva federación **antes del día 23 de FEBRERO**. Dicha documentación debe estar en posesión de la FBSRM, en el caso de los equipos de Murcia, o bien de la FMBS, en los equipos de Madrid. Una vez tramitadas las licencias los equipos deberán sacar su roster en el PROGRAMA COLIXEUM y remitirlo por email a la FBSRM, a la cuenta fbsrm@hotmail.es, para que ésta se lo remita a su vez al resto de los equipos vía email.

* **Nuevas altas:** Para que **un jugador nuevo** pueda participar en una jornada de competición, **su licencia deberá ser presentada como muy tarde antes de las 14:00 horas del martes anterior a la disputa del encuentro**. Cada vez que se produzca un alta de un jugador, se deberá proceder de la misma manera, es decir, sacar el roster actualizado y remitirlo a la FBSRM.

Los equipos estarán obligados a llevar su roster actualizado a los partidos ya que el árbitro o el equipo contrario les podrá solicitar su exhibición, junto con la presentación del documento de identificación de cada jugador.

IV.- SISTEMA DE COMPETICIÓN: Los equipos participantes jugarán por el **sistema de liga todos contra todos a doble vuelta, sin play-off**. Los encuentros se disputarán a nueve entradas sin límite de tiempo, excepto en el supuesto en que una vez planificado el calendario los mismos equipos jueguen entre sí los dos partidos (ida y vuelta) la misma jornada, en cuyo caso el segundo partido será a siete entradas. Por acuerdo de los clubes, y en circunstancias especiales, se podrá limitar la duración de los partidos a tres horas y media.

V.- APLAZAMIENTOS: No podrán aplazarse los encuentros previstos en el calendario oficial, salvo **casos extraordinarios y de fuerza mayor**, previa autorización de la FBSRM y de la FBSRM, que deberán recibir la solicitud por escrito, como **mínimo con 15 días de antelación** a la fecha del encuentro, acompañada de la aceptación de aplazamiento del equipo contrario y con la propuesta de nueva fecha y hora del encuentro formulada de mutuo acuerdo entre los dos equipos, y sin que se interfiera para nada en el calendario establecido. No obstante, dichas solicitudes quedan supeditadas a la disponibilidad del terreno de juego.

VI.- NO PRESENTACIONES: La **primera incomparecencia** a un partido supondrá una **sanción económica de 150 €**. Cuando una jornada se juegue a doble partido, solo se contabilizará una incomparecencia aunque no pueda disputarse ninguno de los dos partidos. La **segunda incomparecencia, en otra jornada distinta**, supondrá otra **sanción económica de 150 € y la expulsión de la competición**.

VII.- BOLA DE JUEGO, BATES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:

- **BOLA DE JUEGO:** Las **bolas de juego homologadas para la competición son:** Rawling ROLB1, Markwort L98 y Wilson A1030. El equipo local es el responsable de facilitar al árbitro principal las pelotas oficiales con que deba jugarse el mismo, nuevas y conforme a las Reglas Oficiales de Juego.

- **BATES:** Será **obligatorio el uso de bate de madera**. Sólo se podrán utilizar bates de madera de una pieza y bates de madera de más de una pieza que se encuentren en las listas oficiales de bates aprobados por la CEB, y aquéllos que sean aprobados por la RFEBS. No se permitirán los bates de aluminio u otros bates no incluidos en las mencionadas listas.

- **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Será obligatorio el uso de casco para ambos coach tanto el de 1ª como el de 3ª. Este puede ser sin orejeras.

VIII.- ALINEACIÓN JUGADADORE EXTRANJEROS Y DE LA CATEGORÍA CADETE:

- **J. EXTRANJEROS:** No se establece límite para alinear jugadores extranjeros.
- **J. CADETES:** Se permitirá que un equipo pueda alinear hasta un máximo de dos jugadores de la categoría cadete, pudiendo inscribir hasta un máximo de tres jugadores de esta categoría por equipo.

IX.- TERRENO DE JUEGO: El equipo local es el responsable de que el terreno de juego se encuentre en perfectas condiciones de utilización antes del comienzo de cada encuentro, y de su arreglo, remarcar las líneas, sustitución de implementos deteriorados, etc., durante el mismo, a requerimiento del árbitro principal. En el caso de que algún club no cuente con campo para

disputar sus partidos, y el club al que se enfrenta acepte jugar en su campo, las cuestiones referentes a bolas de juego, arbitrajes, mantenimiento de la instalación, etc. corresponderán al equipo que actúa como local en el partido (a pesar de que no sea el titular de la instalación).

X.- ÁRBITROS, ANOTADORES Y JUEZ ÚNICO:

-DESIGNACIÓN DE ÁRBITROS Y ANOTADORES Y PAGO DE SUS DERECHOS: La FBSRM y la FMBS, a través de sus correspondientes colegios de árbitros y anotadores, serán las encargadas de designar los árbitros y anotadores para los diferentes partidos de esta competición jugados en Murcia y Madrid respectivamente. Los partidos se jugarán con tres árbitros: el principal en home y dos en base (uno de ellos en prácticas). El equipo que juega como home-club correrá con el pago de los derechos de arbitraje y anotación. **Puestos en contacto con los respectivos colegios el coste de los arbitrajes será de 35 € para cada árbitro** (excepto el de prácticas que no cobrará) y de 35 € por los derechos de anotación.

- El anotador del partido será la responsable de informar del resultado del partido, enviar el acta y la hoja de anotación a la FMBS antes de las 11:00 horas del lunes posterior a la disputa del encuentro. Igualmente será el responsable de enviar el acta y la hoja de anotación de cada encuentro a la FBSRM y a la FMBS, con las posibles incidencias ocurridas en el mismo, dentro de las 48 horas siguientes a la celebración del encuentro. Al término de cada partido el anotador remitirá por email la siguiente documentación: el acta del partido y las hojas de anotación, a la FBSRM (registro@fmbs.org) y a la FMBS (fbsrm@hotmail.es).

-JUEZ ÚNICO: El juez único será el que designe la FMBS, como único responsable de la aplicación del Reglamento de Régimen Disciplinario de la RFEBS.

XI.- ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA LIGA: La FMBS será la responsable confeccionar las estadísticas de la competición que serán publicadas en su página [web: fmbs.org](http://web:fmbs.org).

XII.- NORMATIVA SUPLETORIA: Cualquier aspecto que no quede reflejado esta normativa será supeditado a la última edición del Reglamento de Béisbol de la RFEBS y a las normativas de la Federación de Beisbol y Sófbol de la Región de Murcia y Federación Madrileña de Béisbol y Sófbol.

XIII.- NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los/as participantes en esta competición son informados/as de que sus datos recogidos serán incorporados a las bases de datos de la FBSRM y FMBS para gestión interna, y cedidos a las Administraciones Públicas para el ejercicio de las funciones propias del ámbito de sus competencias, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Los/as participantes en esta competición autorizan la cesión de sus datos personales a los organismos oficiales que lo requieran y a los diferentes medios de comunicación. Para ello el responsable del tratamiento de los datos podrá ceder los siguientes datos de carácter personal: IDENTIFICATIVOS Y/O IMAGEN.